



POLITÉCNICA

Matriculación de los Trabajos Fin de Grado TFG/Trabajos Fin de Máster TFM.

La matrícula de los créditos asignados a Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster se realizará exclusivamente en los plazos de matrícula, ordinario o extraordinario.

- Si el alumno formaliza su matrícula en el plazo ordinario de Julio podrá defender su TFG en las convocatorias del primer semestre (**febrero**), en la del segundo semestre (**junio**) o en la extraordinaria (**julio**)
- Si el alumno formaliza su matrícula en el plazo extraordinario de Febrero podrá defender su TFG en la convocatoria del segundo semestre (**junio**) o en la extraordinaria (**Julio**)

En el primero de los supuestos se debe considerar lo indicado en el artículo 8 de la Normativa Matriculación,

Artículo 8. Derechos que confiere la matrícula

La matrícula en cualquier asignatura de las titulaciones oficiales de Grado o Máster dará derecho a recibir su docencia y a ser evaluado en dos ocasiones, la convocatoria ordinaria que corresponda al periodo de docencia en el que se imparta dicha asignatura, así como en la convocatoria extraordinaria del curso en el que se realiza la matrícula.

En cuanto al TFG/TFM sólo la matrícula en el plazo ordinario dará opción a ser evaluado en dos de las tres convocatorias anuales (Febrero, Junio y Julio). La matriculación en el periodo extraordinario dará opción a ser evaluado en Junio y/o Julio.